



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A N^o 001903

ORA:veinte
SISTENCIA:
OAQUIN GOÑI
AVIER SANTAMARIA
LISEO IBAÑEZ
EDRO TORRANO
OSE LUIS SANZ
AVIER PAGOLA
REGORIO LARUMBRE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne en Pleno el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Goñi Pagola, asistido por mí el infraescrito Secretario, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres aparecen anotados al margen, al objeto de proceder al estudio del Orden del Día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

1^o.--LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al acta de la anterior correspondiente al día cuatro de febrero de este año, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-

2^o.--ALEGACIONES "BORRADOR ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONIFICACION SANITARIA DE NAVARRA.-

Se informa sobre Orden Foral de 15 de enero de 1.985, del Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el BON núm. 12, de 25 de enero de 1.985.-A la vista de la misma SE---ACUERDA remitir a la E^{ma}. DFN ESCRITO ALEGACIONES que dice así: "Que en el Boletín Oficial de Navarra núm. 12, de 25 de enero de 1.985, aparece publicada Orden Foral de 15 de enero de 1.985 del Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social por la que se somete a información pública el Borrador de ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONIFICACION SANITARIA DE NAVARRA durante el plazo de veinte días; el AYUNTAMIENTO, a la vista del citado anteproyecto, HAN MOSTRADO SU DISCONFORMIDAD con el mismo y ha acordado manifestar a V.E. SU OPOSICION, por las razones y motivos que a continuación se señalan.----En el Anteproyecto, la Comunidad Foral se estructura en varias Zonas Básicas, entre las que se encuentra la denominada "VILLATUERTA", que comprende los Municipios de Villatuerta, ABARZUZA, Lezaun, Oteiza, Guesalaz, Yerri y Salinas de Oro, y a la que, en consecuencia, pertenece el Ayuntamiento alegante. En la exposición del Anteproyecto se hace constar: "La Zona Básica es sin duda el marco territorial idóneo de la atención primaria globalmente considerada al concurrir en ella las condiciones de homogeneidad, accesibilidad y delimitación geográfica". Este Ayuntamiento estima que tales condiciones (concurrir) no concurren en dicha Zona; en efecto, las características de la población, formas de vida, climatología, etc, que configuran en buena parte la programación sanitaria, son diversas entre las poblaciones comprendidas en la zona, aunque la población sea escasa e incluso regresiva en algunos Municipios.---Respecto a la delimitación geográfica, este Ayuntamiento desconoce qué directrices se han seguido para realizarla, ya que se podría efectuar otra configuración empleando criterios válidos.---El Ayuntamiento alegante se OPONE AL PROYECTO DE ZONIFICACION y manifiesta a V.E., que los Consultorios Médicos jamás deben desaparecer de los Partidos, que la atención domiciliar y visita del Médico a las diferentes localidades debe continuar y mejorar su prestación.---Así mismo, interesa a V.E., que los MEDICOS DEBEN RESIDIR cada uno dentro de su Partido Médico y en la localidad donde actualmente lo hacen, que en el supuesto del Partido Médico del pueblo alegante, sería la localidad de ABARZUZA.-----Es deseo de este Ayuntamiento, que si se crea una Zona Básica de Salud, .../...

los habitantes que se hallan integrados en la Zona puedan elegir libremente entre los Médicos existentes, para su asistencia médica.-----Así mismo interesan a V.E., que en la redacción del Proyecto de Zonificación Sanitaria, INTERVENGAN representantes de los Partidos Médicos actuales, con el fin de que V.E. conozca más directamente la problemática sanitaria de los Pueblos de Navarra.--Por todo ello, eleva la presente, y SOLICITA de V.E. sea admitido el presente escrito-ALEGACION, OPONIENDO AL PROYECTO DE ZONIFICACION y considere las reivindicaciones del AYUNTAMIENTO ALEGANTE.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se estiene de la presente Acta, que firma los Srs.Asistente, conmigo el S_ecreario de que certifico.-

Eliseo Ibañeta
Joaquín Ibañeta

José María Ibañeta
Joaquín Ibañeta



[Handwritten signature]

HOR
ASI
JOA
JAV
JAV
ELI
PED
JOS
JAV
GRE